

Bogotá D.C., 21 de julio de 2025.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Atn. CAROLINA SANCHEZ PEREA

Coordinador SuperIndustria y Comercio.

Sitio WEB de la SuperIndustria y Comercio.

E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE REGISTRO MARCARIO.
RADICADO: EXPEDIENTE No. SD2025/0048154.
SOLICITANTE: ULTRATECK MEDELLÍN.

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE REGISTRO MARCARIO.

JULY ANDREA ENDO CABRERA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.532.007 de Ibagué - Tolima, abogada en ejercicio, y portadora de la tarjeta profesional No. 249.293 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderada de la sociedad **ULTRATECK MEDELLÍN**, legalmente constituida e identificada con Matrícula Mercantil No. 21-750036-02, conforme al poder a mí conferido y que reposa en el expediente, encontrándome dentro del término concedido, mediante el presente escrito, me permito **SUBSANAR LA SOLICITUD DE REGISTRO MARCARIO**, la cual fue inadmitida por su Despacho mediante OFICIO No. 9326 de fecha 13 de junio de 2025, en los siguientes términos:

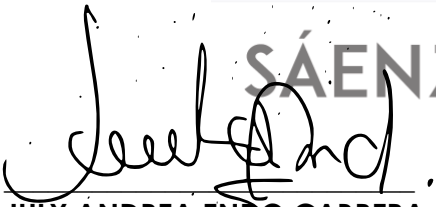
1. **"(...) La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada. De la información contenida en la solicitud se advierte que la denominación del signo es ULTRATECK CALIDAD & RESPALDO, sin embargo, en la etiqueta aportada se evidencia la denominación: K ULTRATECK CALIDAD & RESPALDO, por lo tanto, no se tiene certeza de la marca que se pretende registrar. Por consiguiente, se le requiere para que:**
- Indique la denominación de la marca que pretende registrar: Si la denominación es: K ULTRATECK CALIDAD & RESPALDO tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo de manera expresa en la respuesta a este requerimiento. Si por el contrario, pretende proteger la denominación ULTRATECK CALIDAD & RESPALDO como se indica en la casilla "DENOMINACIÓN DEL SIGNO" del formulario, sírvase aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación la cual deberá estar en formato JPG, tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB (...)".

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el despacho, esta jurídica se permite aclarar de manera expresa, que el registro marcario se está solicitando bajo la denominación **K ULTRATECK CALIDAD & RESPALDO**, conforme la imagen aportada al momento de la radicación.

De esta manera, se subsana la solicitud de registro marcario, conforme la solicitud elevada por la Superintendencia de Industria y Comercio, y con base en lo previamente descrito; dejando la salvedad, que a partir de la radicación de este escrito, renunció a los términos restantes para la subsanación, y solicitando de manera especial, se dé continuidad a este con la mayor brevedad posible.

Lo anterior, para su conocimiento, trámite, y fines que estime pertinentes.

Del Señor Superintendente,



JULY ANDREA ENDO CABRERA

C.C. 1.110.532.007 de Ibagué

T.P. 249.293 del C.S de la J.

SÁENZ & ASOCIADOS